

EL DUCADO DE ARÉVALO (1469-1480) UN CONFLICTO SEÑORIAL EN TIERRAS ABULENSES A FINES DE LA EDAD MEDIA

GLORIA LORA SERRANO
Universidad de Sevilla

En el otoño de 1469 Álvaro de Estúñiga, II conde de Plasencia, recibió de Enrique IV la merced de la villa abulense de Arévalo. Era esta la espléndida forma con la que el monarca de Castilla premiaba la vuelta a su obediencia de un díscolo vasallo que, junto a otros prohombres de la oligarquía del reino, había capitaneado la tremenda rebelión que una parte de la nobleza castellana había iniciado años antes por el reconocimiento del príncipe don Alfonso como sucesor a la corona de Castilla, en perjuicio de los derechos de la princesa Juana. Era esta, también, la manera de asegurarse el concurso del titular del poderoso linaje de los Estúñigas en unos momentos muy difíciles, en los cuales, el rey intentaba anular todos los acuerdos en torno a la sucesión al trono castellano establecidos con anterioridad en Guisando¹. Así pues, el II conde de Plasencia, veía extenderse sus ya extensos dominios por tierras de Ávila². El trabajo que aquí presento quiere analizar un hecho de notable importancia en la historia bajomedieval de Arévalo como fue su conversión en señorío del titular de un linaje de origen navarro, pero afincado en Castilla, que desde hacía casi un siglo había estado presente en los principales acontecimientos políticos del reino castellano. El tiempo que Álvaro de Estúñiga, nombrado en diciembre de ese mismo año I duque de Arévalo, dominó la villa fue corto, algo más de diez años, pero fue un período muy complejo en la historia de la villa que fue protagonista de importantes acontecimientos.

I. LA CONTROVERTIDA SEÑORIALIZACIÓN DE ARÉVALO

Arévalo, que poseía un rico pasado medieval, había estado integrada desde su conquista en el territorio realengo. Fue repoblada en época de Alfonso VI pero hasta el siglo XIII no se consolidaron los límites de su Comunidad de Villa y Tierra,

1. Capitulación original firmada por Enrique IV en la que empeña Arévalo en OSUNA, Leg. 300. G. LORA SERRANO: "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV: orto político de un linaje nobiliario", en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos*. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. Sevilla, 1997, Vol. II, pp.1191-1238.

2. Los dominios señoriales, heredados de su abuelo y notablemente acrecentados por sus padres, los I condes de Plasencia, se extendían por extensas zonas del reino de Castilla. La formación del mayorazgo de la Casa de Estúñiga en G. LORA SERRANO: "Nobleza y monarquía bajo los primeros Trastámaras. El ascenso de Diego López de Estúñiga", *IFIGEA*, III-IV, Córdoba, 1987-1988 y "Propiedades y rentas de la Casa de Estúñiga en la Rioja", A.E.M., 19, (1989).

cuya extensión alcanzaba la no despreciable cifra de 1.118 km²³. A partir del siglo XIV Arévalo empieza a ser citada repetidamente por las crónicas castellanas al ser el marco donde transcurren sucesos de cierta importancia de los reinados de Alfonso XI y Pedro I. En época Trastámara, Enrique II entregó Arévalo a su esposa Juana Manuel y desde entonces, de forma tradicional, la villa se había convertido en señorío de varias reinas cuya última titular había sido Isabel de Portugal, puesto que lo había recibido de su esposo Juan II de Castilla⁴, quién en su testamento estableció que a la muerte de su segunda mujer, Arévalo pasaría a formar parte de la herencia del hijo de ambos, el príncipe Alfonso. Este, desde muy joven, actuaba en nombre de su madre como señor de la villa⁵. En plena guerra civil castellana el príncipe, falto de dinero para mantener su causa, empeñó Arévalo a Álvaro de Estúñiga, II conde de Plasencia, por una cierta cantidad de mrs. Los términos exactos de dicho empeño los desconozco de forma que no puedo establecer con certeza ni la fecha de aquél ni siquiera qué era concretamente lo hipotecado, si la villa y sus rentas o bien solamente estas últimas. Pero teniendo en cuenta que el conde de Plasencia había prestado pleito homenaje a la reina Isabel de no impedir su libre señorío en Arévalo y de que si decidía introducir una guarnición en la villa sería bajo determinadas condiciones, lo más probable es que el empeño sólo afectara a sus rentas⁶. En todo caso, aquí me importa destacar cómo las relaciones de Álvaro de Estúñiga con la hermosa villa abulense se remontaban, al menos, a los años de la guerra civil castellana y que tiempo después de haberse efectuado el empeño que acabo de citar, fallecido ya el príncipe Alfonso, el conde de Plasencia seguía detentando algún tipo de control que si tenemos en cuenta lo narrado por el cronista Palencia en su *Crónica*, era además de ilegal, férreo, puesto que el alcaide Álvaro de Bracamonte *no sólo no admitió a doña Isabel, sino que arrojó de allí a los oficiales puestos en su nombre, y de parte del conde les amenazó con castigos si se quejaban de la perfidia y violencia de sus*

3. G. MARTÍNEZ DIEZ: *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*. Editora Nacional, Madrid, 1983, pp. 537-552.

4. Sobre la historia más antigua de Arévalo: J.M. Salamanca, *Ávila y Segovia*. El Albir, Barcelona, 1979, pp. 477-500. J.J. de MOLTALVO: *De la historia de Arévalo y sus sexmos*. Valladolid, 1928. J. GONZÁLEZ: "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII". *Hispania*, 127, 34 (1974). La reina Isabel había recibido a su llegada a Castilla la villa de Arévalo junto a la de Madrigal. Testamento de Juan II en *Memorias del don Enrique IV de Castilla*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1913, T. II, pp. 113-114. No son muchos los documentos que reflejan la actividad de la reina como señora de la villa antes de 1469. Carta original de Isabel de Portugal confirmando todos los privilegios dados por Juan II a Arévalo en OSUNA, Carpeta 58-28. Copia de los privilegios que Juan II otorgó al concejo de la villa en "Ibidem". El 7 de abril de 1445 Juan II prometía al concejo de Arévalo que la villa siempre estaría bajo la Corona. (Copia de la carta del rey inserta en un documento fechado en Arévalo el 25 de agosto de 1516). A.G.S., *Patronato Real*, Caja 58-33.

5. Sobre el dominio del príncipe Alfonso en esta ciudad D.C. MORALES MUÑIZ: "Las mercedes del rey Alfonso XII de Castilla a la villa de Arévalo", A.E.M., 16, (1986).

6. PALENCIA, A.: *Crónica de Enrique IV*, B.A.E., Tomo CCLVII, Vol. I, Década II, Libro X, Cap. IX, p. 276. G. LORA: "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV..." p. 1233-1234.

*opresores sobre Arévalo*⁷. Por ello la princesa Isabel en los comienzos del verano de 1469 hizo un intento de recobrar el completo señorío de la villa para su madre aunque el alcaide de la fortaleza, Álvaro de Bracamonte, que obedecía órdenes del conde de Plasencia, frustró la intentona⁸.

Como he dicho en el preámbulo de este trabajo en el mes de septiembre de ese mismo año Enrique IV, inmerso en unas circunstancias políticas muy difíciles, quiso premiar la fidelidad que desde 1468 le estaban ofreciendo los condes de Plasencia y asegurarse su lealtad. Por ello intentó hacer realidad el sueño dorado de los Estúñigas que era el dominio de la importante ciudad extremeña de Trujillo y, con ese fin, se desplazó personalmente hasta aquél territorio, pero los trujillanos, igual que habían hecho en otras ocasiones, se negaron tenazmente a entrar en la órbita señorial de la familia condal de Plasencia⁹, y ante la difícil situación Enrique IV ofreció a Álvaro de Estúñiga la posibilidad de quedarse con Arévalo. Las capitulaciones que el monarca castellano estableció con el conde de Plasencia se firmaron el 20 de septiembre de 1469 y en sus puntos fundamentales se acordaba que el titular de la Casa de Estúñiga tendría durante un año en prenda de Trujillo la villa de Arévalo con derecho a percibir todas sus rentas y además recibiría, también en empeño, unas valiosas joyas de Enrique IV. Por otra parte, se estipuló que si durante el año del empeño el conde de Plasencia deseaba poner cerco a Trujillo lo pudiera hacer siendo ayudado, en ese caso, por el rey y que si pasado el año, no lograba obtener Trujillo, Álvaro de Estúñiga recibiría por juro de heredad Arévalo. En ese caso, como se suponía que las rentas de Trujillo eran superiores a la de la villa abulense, el conde de Plasencia sería satisfecho de la diferencia, encargándose de obtener la oportuna información Juan Pacheco, maestre de Santiago¹⁰. Hecha la consiguiente pesquisa se llegó a la conclusión de que las rentas de Trujillo superaban a las de Arévalo en 1.000.000 de mrs., por lo cual se ordenó a Juan de Porres que en el hueco en blanco de un privilegio que aquél poseía se pusiera aquélla cantidad¹¹.

Semanas después de haberse establecido las citadas capitulaciones Enrique IV, desde Segovia, volvía a emitir un nuevo documento que repetía punto por punto lo acordado en el cerco de Trujillo¹². Probablemente los Estúñigas seguían aspirando al dominio de la citada ciudad, que los hubiera convertido en los más poderosos señores extremeños ya que poseían Béjar y Plasencia en la alta Extremadura y los señoríos de Burguillos y Capilla en la actual provincia de Badajoz. Sin embargo, sus deseos no eran fáciles de satisfacer y ello era debido no sólo a la oposición de

7. PALENCIA, A.: "Ibídém"

8. PULGAR, H. del: *Crónica de los Señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y Aragón*, B.A.E., T. LXX, Madrid, 1953, p.237. Álvaro de Bracamonte aparece citado en un documento fechado en Arévalo en el mes de noviembre de ese mismo año como criado del conde de Plasencia. OSUNA, Leg. 279-3-2.

9. Los intentos de conseguir Trujillo en G. LORA: "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV..." p. 1198-1201.

10. Capitulaciones en OSUNA, Leg. 300.

11. "Ibídém", Leg. 314 (II)-22. R.A.H., *Memorias de Enrique IV*, dcto. 173, p. 613.

12. OSUNA, Leg. 279-3-1.

las gentes de Trujillo, a la que acabo de aludir, sino también a otro espinoso problema: el favorito del rey, Juan Pacheco, marqués de Villena y Maestre de Santiago, también deseaba para sí la villa y su rico territorio por lo que el problema que se le planteaba a Enrique IV era de difícil solución. Esto puede explicar el interés del monarca por encontrar una vía que contentara a todos¹³. Satisfecho o no, Álvaro de Estúñiga, por medio de su procurador, tomó posesión de Arévalo y de su amplio término el 7 de noviembre de 1469 y el 20 de diciembre Enrique IV en un precioso documento le otorgaba el título ducal sobre Arévalo¹⁴. La merced real establecía, además, que a la muerte del flamante duque, villa y título serían para su segunda mujer, Leonor Pimentel quien habría de legársela a su hijo Juan de Estúñiga¹⁵.

Cronistas de aquella época e historiadores actuales coinciden en afirmar que la decisión de Enrique IV de enajenar Arévalo en favor de los condes de Plasencia fue uno de las mayores arbitrariedades que el monarca cometió contra su madrastra, la reina Isabel, que era la auténtica dueña de la villa. Por una carta que la entonces princesa Isabel remitió a su hermano sabemos que su indignación fue mayúscula: *agora, según se dice, con mandamiento e abtoridad de vuestra Alteza ha ocupado la jurisdicción e señorío e rentas de la dicha villa e su tierra, privando della e de cada una cosa e parte della a la dicha señora Reyna en total perjuicio de la justicia, y en opresión de su viudez, y en acresçentamiento de su dolor y soledad, y en menospreçio de los huesos e nombre del muy esclarecido señor Rey don Juan*¹⁶. Evidentemente, la donación de Arévalo hería vivamente los sentimientos de la princesa al saber a su madre despojada de una de sus más queridas posesiones, no en vano la viuda de Juan II pasaba largas temporadas tanto en Arévalo como en la vecina Madrigal.

13. G. LORA: "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV..." p. 1235.

14. OSUNA. Leg. 279-3-2. Concesión del título ducal en "Ibidem", leg. 279-4 El documento expresa gráficamente los sentimientos de Enrique IV: *por quanto falle de que avedes usado siempre e usades señaladamente en el tiempo de mi grand menester quando me fue entrada e tomada la cibdad de Segovia en que mi persona e estado real estouo en muy grandes peligros e sólo vos me guardaste la verdad que me prometistes e me recibistes en vuestras tierras quando no halle ningund que me asegurase e con mucha animosidad e lealtad guardaste mi persona, casa e estado.*

15. Para entender estas cláusulas no se puede olvidar que gran parte de las actitudes políticas de Álvaro de Estúñiga –por no decir que todas– vinieron señaladas por su segunda mujer, Leonor Pimentel, una persona de una desmesurada ambición que sólo atendía al medro personal de sus hijos, según veremos más adelante. Toda la actividad política de esta dama durante el reinado de Enrique IV en "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV..."

16. La misiva está fechada el 12 de octubre de 1469. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: *Crónica del rey don Enrique, el cuarto de este nombre*. B.A.E., T. LXIX, 1953, p.190. PULGAR, H. del: declara gráficamente como el rey cedió Arévalo *por enojar a la Princesa, y porque, según es dicho, ligeramente distribuía lo de la Corona Real. Crónica de los Señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel...* p.237. TORRES FONTES, J.: *Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV" del Dr. Galíndez de Carvajal*. Murcia, 1946, pp. 379-380. PALENCIA, A. de: *Crónica de Enrique IV...* Vol. I, p. 312. QUADRADO, J.M.: *Salamanca, Ávila...* p. 485. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *La España de los Reyes Católicos*. T. XVIII, V.I de la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, p. LXXVI. MORALES MUÑIZ, D.C.: *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, p.238. Para I. del VAL este acto fue una venganza de Enrique IV contra su hermana Isabel por haberse casado con Fernando de Aragón sin su consentimiento. *Isabel la Católica, princesa*. Valladolid, 1974, p. 249.

II. ARÉVALO BAJO CONTROL SEÑORIAL DE ÁLVARO I DE ESTÚÑIGA

Una cuestión capital se hace preciso analizar a continuación: ¿Qué actitud tomaron los vecinos de Arévalo ante el proceso señorializador? Este punto es difícil de precisar puesto que la documentación que he logrado reunir en torno a este asunto es escasa y, en cierta medida, contradictoria. Si tenemos en cuenta el testimonio del único documento coetáneo a los hechos – fechado a comienzos de noviembre – parece que el concejo de la villa aceptó sin ningún tipo de problema a su nuevo señor de manera que el 7 de noviembre de 1469, Francisco de Chaves, procurador del conde de Plasencia, requirió al bachiller Juan Ruiz de la Fuente, corregidor de Arévalo, para que reuniese al cabildo en la iglesia de Santa María con el fin de recibir a don Álvaro como a su nuevo señor. Tras los actos habituales en este tipo de ceremonias, Francisco de Chaves confirmó a Juan Ruiz como corregidor y nombró a Bartolomé de Portillo alguacil. Ese mismo día, ante las puertas del mercado, solicitó a Álvaro de Bracamonte que le entregase las llaves de las torres y puertas de Arévalo – que las tenía en custodia – y a continuación entregó las llaves de las puertas del mercado a un vecino de Ávila llamado Francisco de San Román¹⁷. Se trata, según se puede observar, de la clásica toma de posesión de una villa por el representante señorial quien apenas introdujo cambios en el gobierno de la misma, aunque dentro de la organización de la defensa de la villa sí ocurrió uno de interés: a Álvaro de Bracamonte, que aparece citado precisamente como criado del conde de Plasencia y que le había prestado un buen servicio a su señor meses antes al impedir a la princesa Isabel tomar Arévalo para su madre, le fueron retiradas las llaves de las torres y puertas de la villa que, al parecer, quedaron en manos del procurador del flamante dueño de Arévalo¹⁸.

Sin embargo, una serie de testimonios que se realizaron bastantes años después nos ponen de relieve cómo la conversión en señorío de la villa dio lugar a serios problemas de manera que *crimines y excesos, delictos, e robos e quemas e muertes* se sucedieron cuando el conde de Plasencia, acompañado por una serie de caballeros y escuderos, fue a tomar posesión de su nuevo señorío¹⁹. Las tensiones entre el duque y sus vasallos debieron proseguir en los meses siguientes puesto que por otras fuentes sabemos que los caballeros de Arévalo llegaron a impedir a don Álvaro el acceso a la villa cuando éste volvía tras una jornada de caza²⁰. La falta de documentación me permite establecer el momento en que se produjeron estos graves sucesos; ni siquiera puedo determinar si fueron posteriores o anteriores a la pacífica toma de

17. En este largo documento de toma de posesión de la villa se insertan las cartas de poder del conde (1469, noviembre, 16. Arévalo) y la de Enrique IV de empeño (1469, noviembre, 2. Segovia). OSUNA, Leg. 279-3.

18. Vid. nota nº 8.

19. El documento en cuestión es una carta de perdón ofrecido por la reina Isabel a Álvaro de Estúñiga por todos los excesos cometidos cuando junto a sus caballeros y escuderos fue a tomar Arévalo tras habérsela entregado Enrique IV. OSUNA, Carpeta 43-23.

20. La noticia la ofrece J.M. QUADRADO: *Salamanca, Ávila...*, p. 485.

posesión de Francisco de Chaves del 7 de noviembre que en las líneas precedentes he descrito. Pero, quizás, se pudiera lanzar la hipótesis de que el duque y sus servidores intentaron tomar la villa antes de habérsela concedido formalmente en empeño Enrique IV en el cerco de Trujillo, en concreto, a comienzos del verano de 1469, antes de huir la Princesa Isabel de Ocaña; esta tesis nos explicaría no sólo el por qué Isabel quiso recuperar Arévalo para su madre sino también la noticia que nos transmite Hernando del Pulgar en torno a la toma de posesión de Arévalo por gentes del conde de Plasencia bajo las órdenes de Álvaro de Bracamonte en el curso de la cual se apoderaron *de las torres y fuerzas della*²¹. Los *crimines y excesos, delictos, e robos e quemas e muertes* que en líneas precedentes acabo de reseñar se pudieron cometer en estos momentos. Tampoco conozco si la reacción antiseñorial vino protagonizada por parte de los miembros más representativos de los principales linajes de Arévalo—Briceños, Montalvos, Verdugos, Tapias y Sedeños—o si fue un levantamiento general de los vecinos ante un poderoso señor que como acabo de señalar, desde tiempo atrás, venía imponiéndose en la vida de la villa, ejerciendo un poder abusivo amparado, probablemente, no sólo por su posición preeminente junto a Enrique IV sino también por la situación política del reino.

Las relaciones de los Estúñigas con sus vasallos debieron ser muy tensas durante los casi once años que Arévalo estuvo bajo el dominio de este linaje, según se desprende de los testimonios realizados por los vecinos de Arévalo a partir de 1480 en los que insistentemente, acusan a los señores de la villa de haber ejercido un opresivo poder sobre ellos. No poseo sentencias, pleitos ni procesos que me pongan de manifiesto cuáles fueron concretamente los abusos cometidos por los duques, pero a través de sus testamentos y sobre todo de la documentación que se generó cuando Arévalo fue recuperada para la reina Isabel de Portugal me puedo acercar al análisis de la naturaleza de aquéllos. En primer lugar, los vecinos se quejaron de las arbitrariedades fiscales ejercidas en Arévalo y su Tierra por los Estúñigas y denunciaron que los duques además de los servicios, pechos y derechos ordinarios impusieron *muchos e diversos e inmensos empréstitos e derramas ansy de mrs. como de pan e vino e terneras e carneros e ovejas e aves e farina e ropas de cama e otras quales quier cosas*, que los señores de la villa solicitaron tanto por repartimientos generales en Arévalo y su término como por repartimientos efectuados de forma concreta a determinados vecinos²².

La fiscalidad abusiva de la que se quejaron los vecinos de Arévalo vino determinada, fundamentalmente, por una serie de circunstancias muy concretas por las que pasaba la Casa de Estúñiga en esta época. La documentación conservada nos muestra cómo la hacienda señorial se resentía enormemente por los extraordinarios gastos militares efectuados por los duques de Arévalo derivados, en un primer lugar, por su constante intervención en la política castellana del momento para lo cual les

21. *Crónica de los señores Reyes Católicos...* Cap. VI, p. 237.

22. Las quejas se reflejan en una carta del concejo de Arévalo en la que perdona a los duques todo el mal que les ha hecho. OSUNA, Leg. 279-8-5.

hacía falta contar con el concurso de una tropa adicta y fiel, integrada por caballeros y soldados unidos en muchas ocasiones a las condes de Plasencia por lazos de vasallaje y que a cambio de una paga, efectuada tanto en dinero como en la entrega de propiedades, combatían bajo la bandera blanca y negra del titular de la Casa. El mantenimiento de esta hueste suponía a los duques, sin la menor duda, un enorme esfuerzo económico. No son muchos los datos que tengo en torno al coste de la hueste señorial de la familia ducal de Arévalo pero conozco, por ejemplo, que la constante y principal intervención del II conde de Plasencia en la guerra civil de 1465, supuso un gasto militar de más de 5.000.000 de mrs. y para poder hacer frente al mismo los condes tuvieron que recurrir a diversos expedientes tales como préstamos a parientes, ventas de importantes bienes del patrimonio señorial y, por supuesto, a diversos prestidos solicitados a las villas que componían su extenso dominio señorial²³. Posteriormente la Guerra de Sucesión y sobre todo la costosísima contienda que los duques de Arévalo mantenían desde 1464 por el control del título maestral de Alcántara para su hijo Juan de Estúñiga, que entre otras cosas marcó las líneas de la política señorial según comentaré más adelante, fueron una auténtica ruina para los titulares del linaje²⁴.

Por lo que atañe concretamente a Arévalo, pienso que la hueste señorial que el duque hubo de mantener para su guardia y custodia no debió ser desdeñable, si tenemos en cuenta la precaria situación no sólo de los Estúñigas dentro de su señorío abulense sino también la de Arévalo en el contexto general del reino. Esta guarnición debió cambiar en su composición al compás de las circunstancias pues, lógicamente, cuando la situación política aconsejó mayor atención a la defensa de la villa y fortaleza, por temerse algún contratiempo, el número de defensores se aumentó. Conozco, al detalle, la composición de la guarnición en un año especialmente conflictivo, el de 1479, fecha en la que la familia ducal veía peligrar su dominio sobre la villa. Por entonces, la defensa de Arévalo y su fortaleza estaba en manos de 34 caballeros a sueldo de los duques que debían servir con 47 lanzas y 5 peones, más 30 peones –10 de los cuales eran espingarderos– amén de 4 personas más destinadas a guardar dos de las puertas de la villa. Los sueldos eran cuantiosos: los espingarderos recibían 1.800 mrs. al año, los peones (de los que no conocemos su especialización) 6.300 mrs. y cada lanza en torno a los 8.166 mrs. Pero además de elevadas, estas pagas eran en cierto modo sorprendentes, puesto que los espingarderos recibían un salario extrañamente bajo, si lo comparamos con el que percibían los peones sin cualificar. Por su parte, el alcaide de la fortaleza, Francisco de Pamo, obtenía una elevada paga fiel reflejo de la importancia que en Arévalo tenía dicho oficio: por la tenencia de la fortaleza, 130.000 mrs, a los que había que añadir 60.000 mrs. de tierra y acostamiento y 36.000 mrs. más de ración; Pero además, el alcaide recibía 140.833 mrs. para pagar una serie de lanzas y peones para reforzar las defensas lo que al final significaba un sueldo de 366.833 mrs. En definitiva, aquél año el mantenimiento

23. G. LORA: "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV...", pp.1219-1221.

24. G. LORA SERRANO: "La organización de la defensa militar de un estado señorial y el potencial bélico de un noble a mediados del siglo XV". H.I.D., 18, (1981), pp. 312-313, nota 56 infra.

de la guarnición supuso una cifra que rondaba el millón de mrs.²⁵. A esta cifra hay que unir otra, probablemente elevadísima, para pagar los gastos de los ejércitos del Duque de Arévalo, que en esas mismas fechas, intentaban conquistar las encomiendas de la orden de Alcántara. A la vista de estos datos, está claro, que a pesar de las elevadas rentas que de forma regular, percibían los duques de Arévalo procedentes no sólo de sus extensas propiedades y del ejercicio de sus facultades señoriales sobre un elevado número de vasallos sino también de la percepción de las llamadas *rentas nuevas*²⁶, hacía falta acudir a otros expedientes para poder hacer frente a los cuantiosos gastos que en el último cuarto del siglo XV se producían en la Casa. De ahí la necesidad de prestidos y derramas de los cuales pongo dos ejemplos muy ilustrativos: mientras que en 1479 los vecinos de Arévalo hubieron de contribuir con 62.600 mrs. para ayudar a los gastos de la boda de Isabel de Estúñiga con el heredero de la Casa de Alba²⁷, cuatro años antes fueron los vasallos de Burguillos los que sufrieron una derrama extraordinaria para ayudar a hacer frente a los gastos ocasionados por la cuestión de la conquista del maestrazgo de Alcántara. Esa misma derrama, probablemente, la sufrieron también los vecinos de Arévalo puesto que en la carta en la que el duque solicitaba al concejo de Burguillos el dinero les declaraba que también había pedido dinero para el mismo asunto al resto de sus señoríos²⁸.

En segundo lugar, los vecinos de Arévalo denunciaron diversos excesos cometidos por don Álvaro en el gobierno del señorío y acusaron a los duques del haberles exigido servicios y prestaciones extraordinarias. La queja de los arevalenses nos pone de manifiesto de una parte, la necesidad que la nobleza tenía de contar con una hueste propia para poder intervenir en la agitada vida de Castilla a fines de la Edad Media y de otra cómo los vasallos de los señoríos participaron en la vida política del reino. Cuando Álvaro de Estúñiga testó en 1488 confesó ser ciertos aquéllos abusos y pidió que se restituyera oportunamente a los vecinos todo el mal causado por las *muchas velas, e rondas e guías...e llamamientos e guerras e despojos*²⁹. Sin pretender negar ni justificar unos hechos que por otra parte fueron práctica muy común entre otros muchos miembros de la nobleza castellana³⁰ se hace preciso hacer unas reflexiones acerca de la época en la que fueron exigidos a los vasallos de Arévalo los servicios denunciados. El dominio de los Estúñigas sobre Arévalo coincide, precisamente,

25. El documento, por su interés, lo incluyo al final de este trabajo. OSUNA, Leg. 278-8-9. La suma exacta fue de 984.758 mrs.

26. Desde hace años vengo interesándome por el estudio del linaje de los Estúñigas fruto del mismo fue mi tesis doctoral *Los señoríos extremeños de la Casa de Estúñiga*, Córdoba, 1987 (inérita). En las páginas dedicadas a la fiscalidad señorial se pueden comprobar la variedad y cantidad de las rentas.

27. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-3.

28. La derrama extraordinaria de Burguillos en *Ibidem*, Leg. 339-22-5. La cuestión de Alcántara en G. LORA SERRANO: "La lucha por la obtención del Maestrazgo de Alcántara..."

29. "Ibidem", Leg. 217 (I)-1-27. Este tipo de confesiones no es difícil encontrarlas en otros testamentos otorgados por la nobleza. E. CABRERA MUÑOZ: *El condado de Belalcázar (1444-1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*, Córdoba, 1977, Testamento de Elvira de Estúñiga, condesa de Belalcázar, dcto. nº 40 del Apéndice Documental, p. 460.

30. MONTERO TEJADA, R.M.: "Violencia y abusos en los señoríos del linaje Manrique a fines de la Edad Media. En la España Medieval", 20, Univ. Complutense, 1997, p. 345.

con dos difíciles momentos de la historia de Castilla a fines de la Edad Media, como fueron, en primer lugar, los años del complicado reinado de Enrique IV, cuando Castilla vivió una guerra civil en el curso de la cual Arévalo adquirió una especial relevancia al ser el lugar en el que el príncipe Alfonso junto a su corte pasó gran parte de dicho conflicto³¹. En segundo término a lo largo de la guerra luso-castellana de sucesión, suscitada a la muerte de Enrique IV, Arévalo se convirtió en un importante foco de rebeldes a la causa de la reina Isabel, lo cual era completamente lógico teniendo en cuenta que Álvaro de Estúñiga era junto a Diego López Pacheco el principal defensor de los derechos al trono de la princesa doña Juana³². De esta manera a lo largo de 1475, la villa objeto de este estudio fue una estratégica base de operaciones del monarca portugués e importante punto de encuentro de los ejércitos al servicio de la causa de la hija de Enrique IV: las huestes del marqués de Villena, las de arzobispo Carrillo, los ejércitos del conde de Ureña y por supuesto las del duque de la villa recorrieron sus tierras, con todo lo que ello pudo suponer para los habitantes del señorío, quienes de una parte hubieron de sufrir las *velas, rondas e guías... e llamamientos e guerra e despojos* y por otra sus tierras y vecinos debieron padecer las pérdidas y daños consecuencia de una situación de guerra. En este sentido quiero señalar cómo las fuentes de la época nos mencionan una serie de escaramuzas trabadas en territorio de Arévalo como, por ejemplo, la que protagonizó el conde de Cifuentes quien por orden de la reina Isabel fue hasta los alrededores de la villa a hostigar a los portugueses con unos desastrosos resultados de robos, heridos y muertes entre los contendientes³³. En conclusión, el clima de inestabilidad política y de guerra se debió vivir de forma

31. D. C. MORALES MUÑIZ: *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*. Diputación provincial de Ávila, Ávila 1988. En su libro la autora analiza no sólo la figura del príncipe sino también todo su corto reinado.

32. G. LORA: "Señoríos y frontera: la nobleza extremeña ante la guerra luso-castellana de sucesión..." Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval, Oporto, 1997, (en prensa) Después de ser coronados doña Juana y Alfonso V reyes de Castilla, en la plaza mayor de Plasencia, el monarca lusitano decidió marchar hacia el centro de Castilla e *ovo su consejo con aquellos caballeros de continuar el camino con toda su hueste para la villa de Arévalo, que era muy fuerte e en comedio del reyno; por que desde aquella villa toviese sus tratos con lo principales caballeros del Reyno, para que tomasen su voz, é viniesen a su servicio; é ansimesmo para impedir al Rey é a la Reyna que no oviesen lugar de juntar gente. E luego lo puso por obra, é vino para Arévalo donde estovo por espacio de dos meses*. PULGAR, *Crónica de los Señores Reyes...* Cap. XVII, pp.267-268.

33. *é ansí se encendió la pelea sin orden ninguna, e se revolviéron los unos con los otros, é se firrieron con las lanzas é después pelearon gran rato con las espadas, do murieron muchos de la una parte é de la otra. E al fin los Castellanos no pudieron sufrir el daño que recibían de los Portugueses, retraxiéronse á un cerro, é allí el Conde recogió la gente que pudo, é volvió para Olmedo; é los Portugueses recogieron todo el despojo, é se volvieron como victoriosos á Arévalo*. PULGAR: *Crónica de los señores Reyes Católicos...*, Cap. XXX, p. 278. El cronista A. BERNÁLDEZ en su *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. y estudio de J. de M. Carriazo, Madrid, 1964, Cap. XIX, p. 584 se refiere a este mismo episodio. Por su parte PALENCIA también se refiere a los daños que los portugueses hacían en aquellas tierras cada vez que desde Arévalo salían a combatir Olmedo. *Crónica de Enrique IV...* Década III, Libro XIV, cap. II, p.231. El *Cronicón de Valladolid*, pp. 104-105 relata así mismo las escaramuzas trabadas por el obispo de Ávila, Alfonso de Fonseca, en el curso de las cuales fueron capturados ciento treinta caballos del Arzobispo de Toledo. Citado por don Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España de los Reyes Católicos...* Vol. I, p. 144.

muy especial en la villa y su término lo que debió incidir de forma negativa en la relación entre el señor y sus vasallos.

En conexión con lo que acabo de señalar –la peculiar situación de Arévalo entre 1465 y 1480– están las quejas de los vecinos por otras cargas señoriales como fueron el yantar y hospedaje que se les solicitó en diversas ocasiones y que ellos consideraron excesivas³⁴. La obligación por parte de los vasallos de un señorío de facilitar cama y comida para el señor o para sus criados fue con frecuencia motivo de protesta por parte de aquéllos por considerarla excesiva³⁵. Desconozco la residencia de los duques en Arévalo, puesto que sólo tengo vagas referencias documentales al *palacio* ó *palacios* en el que los duques se aposentaban durante su permanencia en la villa. Pero en cualquier lugar que esta estuviera enclavada –la fortaleza, un palacio– la complejidad de la corte señorial de don Álvaro y los acontecimientos que se produjeron en esos años pudieron ser determinantes de la solicitud de estos tributos.

Por último quiero referirme a la intervención del señor en la vida del concejo arevalense. La documentación que he consultado apenas si se refiere a este sugestivo tema pero tengo constancia de la injerencia del duque en el nombramiento de diversos oficiales como el de corregidor, alguaciles, regidores y escribanos del cabildo de Arévalo³⁶. Que los duques mediante este procedimiento intentaran controlar la vida del concejo es algo muy probable; que este hecho fuera contra los intereses de aquéllos que en época anterior habían detentado algún oficio del concejo, también. Pero la realidad es que no poseo ninguna referencia documental en la cual se demuestre el descontento de los vecinos por este control señorial de su consejo. En todo caso, como en otros concejos castellanos de cierta entidad –Trujillo, Plasencia, Sepúlveda, Fuenteovejuna– es muy probable que en Arévalo la oposición a la señorialización viniera de las oligarquías de la villa que no estaban dispuestas a permitir que existiera en el concejo un poder que no fuera el suyo propio³⁷.

34. Me refiero, en concreto, al *pan e vino e teneras... e ropas de cama...* que he citado en la nota 22 de este trabajo.

35. E. CABRERA MUÑOZ en *El condado de Belalcázar...* p. 320 hace referencia a las quejas suscitadas por parte de los vecinos de la villa de Belalcázar en el año 1487 por esta cuestión. Por su parte A. FRANCO SILVA en un extraordinario trabajo acerca del “El linaje Sandoval y el señorío de Lerma en el siglo XV”, en *El pasado histórico de Castilla y León*, T. I, Burgos, 1983, pone de manifiesto cómo el titular de Lerma exigía a sus vasallos yantar y hospedaje no sólo para él sino también para sus criados. Pp. 145-146. Abusos de estas mismas características realizados en el seno del linaje Manrique en R.M. MONTERO TEJADA: “Violencias y abusos en los señoríos...” pp. 345-346.

36. Noticias del nombramiento de corregidor de Arévalo y alguacil en OSUNA, Leg. 279-3. Cuando los Reyes pactaron con los duques la entrega de Arévalo se comprometieron a respetar los nombramientos de regidores y escribanos que aquéllos habían efectuado en el concejo de la villa. A.G.S., *Patronato Real*, Leg. 11-22, Puntos 16 y 22 del pacto. Copia en OSUNA, leg. 279-8-3.

37. Este caso ocurrió en otras villas sobre las que los Estúñigas intentaron imponer su dominio: Ledesma, Trujillo y en Plasencia, en 1488. G. LORA SERRANO: *Los señoríos extremeños de la casa...* Una de las revueltas antiseñoriales más conocidas es la de Fuenteovejuna, gracias al drama narrado por Lope de Vega. El estudio de la misma en E. CABRERA MUÑOZ, A. MOROS: *Fuenteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Crítica, Barcelona, 1991. El caso de Sepúlveda en A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA: “La resistencia al dominio señorial: Sepúlveda bajo los Trastámaras”, C.H., 3 (1969).

Para terminar este apartado quiero hacer una reflexión: ¿Fue esta diversidad de abusos señoriales los que pudieron provocar serios disturbios en Arévalo en el curso de los cuales los agentes del señor realizaron determinados daños tales como la destrucción de las casas de ciertos vecinos o la de otras construcciones como, por ejemplo, las torres de la villa y las de sus iglesias a los que se aluden en diversos documentos³⁸? ¿O mas bien los disturbios fueron provocados fundamentalmente porque los vecinos no aceptaron la señorialización de la villa? Es difícil contestar a esta cuestión por la falta de información que tengo puesto que esa escasez de fuentes hace muy difícil valorar correctamente los pocos datos que poseo. Pero, en todo caso, quiero resaltar un hecho: en los numerosos e importantes señoríos de los Estúñigas, especialmente en Plasencia y su Tierra, no se produjo a lo largo del siglo XV ninguna sublevación, de siquiera mediana entidad, como consecuencia de la imposición de una excesiva fiscalidad o por el ejercicio abusivo de la autoridad señorial, que me consta que ocurrió en algunas ocasiones³⁹. Esta situación me hace pensar que, evidentemente, la señorialización de la villa que tratamos no fue aceptada por parte de los vecinos o de los linajes de caballeros de la villa, y que por ello, durante los años en los que Arévalo estuvo bajo control de la Casa de Estúñiga los problemas fueron constantes y con toda seguridad se agravaron, dada la difícil situación política por la que atravesaba el reino de Castilla precisamente en los años en los que Arévalo fue señorío de los Estúñigas. Este hecho que acabo de citar no fue una situación insólita en los señoríos de los Estúñigas pues hace ya 20 años que el profesor E. Cabrera puso de manifiesto cómo los abusos señoriales aumentaban en las etapas de mayor desconcierto político y social⁴⁰.

III. LA PÉRDIDA DEL DUCADO DE ARÉVALO

Cuando a fines de 1474 la princesa Isabel fue proclamada reina en Segovia los duques de Arévalo se abstuvieron de ir a jurarla como monarca de Castilla. Las razones que aquéllos tenían para adoptar esta postura y erigirse junto al marqués de Villena en los defensores de los derechos de la princesa Juana, la controvertida hija

38. En el testamento del duque fechado en Béjar a 21 de julio de 1486. OSUNA, Leg. 217 (I)-1-27 el testador confiesa haber destruido la casa de un personaje apellidado Castañeda al que manda indemnizar con 50.000 mrs. que fue el dinero que los maestros albañiles calcularon que había costado el derribo. Quizás este vecino fuera el comendador Gonzalo de Castañeda, que aparece en 1469 como uno de los regidores de Arévalo. OSUNA, Leg. 279-3. En el mismo testamento, Álvaro I de Estúñiga habla de los daños ocasionados en otros edificios y en las torres de Arévalo. Su mujer, la duquesa Leonor Pimentel hace también referencia en su testamento a los mismos daños. "Ibídem", Leg. 217 (I)-1-14.

39. Los testamentos de los dos condes de Plasencia ponen de relieve cómo Pedro y Álvaro de Estúñiga ejercieron un poder excesivo sobre sus vasallos solicitando diversos trabajos. Pero además, usurparon tierras de los concejos de sus villas, impusieron sobre sus vasallos impuestos extraordinarios, etc. etc. Testamentos en *Ibídem*, Leg. 215 (I)-6-2,3,4,5 y 6. "Ibídem", Leg. 217 (I)-1-27.

40. E. CABRERA MUÑOZ: "Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV.", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval, II...* Córdoba, 1978, p. 38.

de Enrique IV, eran muy poderosas y de la más variada especie. En principio, el partido de Isabel y Fernando no podía resultar atrayente a un linaje que, desde hacía más de un siglo, había luchado por mantener un programa político de defensa de un sistema de predominio nobiliario en el que hacer triunfar sus intereses, ideal político que iba en contra de la política propugnada por la reina Isabel, defensora a ultranza del poder real. Pero junto a esta razón de carácter general, que compartía con el resto de los integrantes del grupo que apoyaban a doña Juana, existían otros poderosos motivos, de índole particular, y que son preciso señalar. El I duque de Arévalo no podía prestar obediencia a Isabel de Castilla precisamente por el ducado de Arévalo que, como he señalado en el primer punto de este trabajo, fue adquirido en perjuicio de los derechos de la madre de la reina. Y como Álvaro de Estúñiga era consciente del peligro en el que estaba la posesión de Arévalo, desde un primer momento, se opuso a Isabel I poniendo a disposición de doña Juana toda su influencia y poder.

Pero fue el anhelo por obtener la dignidad maestral de Alcántara para Juan de Estúñiga, el menor de sus hijos varones, lo que con más razón inclinó a los duques de Arévalo a abrazar la causa de la hija de Enrique IV y de llamar en su auxilio a Alfonso V de Portugal⁴¹. Para entender lo que acabamos de citar y comprender mejor las capitulaciones que en 1476 los duques concertaron con los Reyes Católicos, es preciso hacer una breve referencia a un problema familiar suscitado en el seno del linaje, que ensombreció, incluso de podría decir que amargó, los últimos años de la vida de Álvaro I. Este había contraído matrimonio en una fecha imprecisa pero que podría situarse entre 1427 y 1429 con Leonor Manrique, hija del adelantado Pedro Manrique y hermana de los condes de Treviño y Paredes. De esta unión, muy prolífica, nacieron cinco varones y cuatro hembras: Pedro, Diego, Álvaro, Fadrique, Francisco, Isabel, Leonor, Elvira y Juana⁴². Leonor Manrique falleció después del verano de 1453 y entonces el II conde de Plasencia contrajo segundas nupcias con su sobrina y ahijada Leonor Pimentel, hija de Juan Pimentel y Elvira de Estúñiga. El nuevo matrimonio supuso un giro de 180° en la vida de este caballero, debido a la peculiar personalidad de su joven esposa y a los conflictos de todo orden que esta boda suscitó. En primer lugar hay que señalar que el matrimonio causó cierto escándalo en determinados círculos, dado el estrecho vínculo de parentesco que unía a los contrayentes, de manera que Enrique IV hubo de otorgar un albalá en el que el monarca afirmaba que la boda había sido proyectada por Juan II que además, se había encargado personalmente de obtener la oportuna bula de dispensa pontificia para que el enlace se pudiera efectuar⁴³.

41. G. LORA SERRANO: "Señoríos y frontera: la nobleza extremeña ante la guerra luso-castellana..." y "La lucha por la obtención del maestrazgo de Alcántara..."

42. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia Genealógica de la Casa de Haro (señores de Llodio, Mendoza, Orozco y Ayala)*, Ed. de Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, Madrid, 1959, p. 223. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, T. III, pp. 141-142.

43. La boda no se llevó a efecto hasta después del 28 de febrero de 1460, fecha en la que Álvaro I promete arras a doña Leonor. OSUNA, Leg. 339-21-3. Declaración de Enrique IV en *Ibidem*, Carpeta 41-4. VALERA, D.: *Memorial de Diversas Hazañas. Crónica de Enrique IV*, Ed. de J. de M. Carriazo,

En segundo término el enlace matrimonial dio lugar a un tremendo enfrentamiento con los hijos del primer matrimonio del conde. En efecto, en septiembre de 1457 –por lo tanto bastante tiempo antes de que se celebrara el enlace– Enrique IV otorgó licencia a Álvaro de Estúñiga para poder disponer de sus bienes como deseara aunque estos estuvieran formando parte del mayorazgo de la Casa de Estúñiga. El documento que por entonces se expidió nos muestra no sólo la minuciosidad con la que la unión matrimonial se estaba ya preparando sino también la enorme ambición que desde muy joven dominaba a Leonor Pimentel, pues en el mismo se indicaba la posibilidad de que Álvaro de Estúñiga tuviera más hijos al casarse por segunda vez y la eventualidad de que los nuevos vástagos apenas si recibieran bienes de acuerdo con su estado, puesto que la mayor parte del patrimonio de la Casa lo heredaría el primogénito de Álvaro de Estúñiga y Leonor Manrique⁴⁴. Un nuevo documento, expedido en Plasencia el 28 de febrero de 1460, sembró la inquietud entre los hijos del primer matrimonio del conde. Ese día, Álvaro de Estúñiga declaró que debía a su futura esposa 4.201.998 mrs. por haber estado recibiendo tanto él como su padre, Pedro I de Estúñiga, I conde de Plasencia, en nombre de Leonor, rentas, juros y joyas que eran propiedad de la rica huérfana, cuya tutela detentaban desde 1439⁴⁵. A esta cantidad había que añadir cierto préstamo de 306.000 mrs. que Leonor Pimentel había dado a su abuelo, el citado I conde de Plasencia, y 10.000 florines de oro y 3.000 doblas de oro que Álvaro de Estúñiga ofrecía a su futura mujer en concepto de arras. La cantidad total de dinero que se le debía a Leonor Pimentel era de 6.101.998 mrs. que Álvaro de Estúñiga pensó satisfacer segregando del mayorazgo de la Casa las villas de Burguillos y Capilla⁴⁶. Las protestas de los hermanos Estúñiga Manrique fueron sonadas, especialmente la de Pedro, el primogénito, y por tanto, el más perjudicado porque era a quién en su día correspondía heredar el mayorazgo fundado por su bisabuelo Diego López de Estúñiga, que fue notablemente acrecentado en vida de sus abuelos. De esa forma, Pedro, Álvaro y Francisco de Estúñiga vivieron largo tiempo enfrentados a su padre, pero sobre todo a su prima y madrastra, el primero en Sevilla, junto a la familia de su mujer, los poderosos Guzmanes, duques de Medina Sidonia, y los dos últimos en las tierras del condado de Belalcázar, perteneciente a su hermana Elvira de Estúñiga⁴⁷.

El matrimonio de Álvaro de Estúñiga con Leonor Pimentel tuvo pronto descendencia, dos hijas –Isabel y María– y un varón llamado Juan. A partir de entonces toda la vida de la II condesa de Plasencia giró en torno a un asunto: situar convenientemente

Madrid, 1941, p. 19. PALENCIA, : *Crónica de Enrique IV...*, T. II, Década II, Libro IV, Cap. X, p. 26. TORRES FONTES, J.: *Estudio de la Crónica...* pp. 151-152.

44. OSUNA, Leg. 216-3-1.

45. Carta de tutela en "Ibídem", Leg. 215-(II)-8-8. La relación de lo que se le debía a Leonor Pimentel en "Ibídem", Leg. 339-21.

46. "Ibídem".

47. En 1454 Álvaro I concertó a su hijo un ventajoso matrimonio con Teresa de Guzmán hija del duque de Medina Sidonia que aportó una dote al matrimonio enormemente jugosa: los señoríos de Lepe, Ayamonte y La Redondela. "Ibídem", Leg. 215-7-5 y 6. CABRERA MUÑOZ, E.: *El condado de Belalcázar (1448-1518). Aportación al estudio del...* p. 212.

a sus tres herederos, de manera, que la actividad política del conde de Plasencia, orientada la más de las veces por su mujer, estuvo determinada por ese mismo fin. Por ello la condesa de Plasencia llevó una intensa actividad pública, gobernando en muchas ocasiones los estados señoriales, e interviniendo continuamente en la vida política del reino fruto de la cual fue la concesión por parte de Enrique IV de un rosario de magníficas mercedes que además heredarían sus hijos⁴⁸.

Los cronistas de la época son unánimes al afirmar el extraordinario influjo que esta dama ejerció sobre el duque pero además hacen constante referencia a la obsesión que aquélla tenía por encumbrar a sus vástagos⁴⁹. En efecto, desde 1469, la línea política que siguieron los condes estuvo determinada por el deseo de conseguir para Juan de Estúñiga y Pimentel la dignidad maestra de Alcántara; por ello los duques de Arévalo participaron intensamente en las luchas que en el seno de la orden se suscitaron a partir de 1470, cuando Gómez de Cáceres fue depuesto de la dignidad de maestre acusado de graves delitos y la Orden de Alcántara, administrada por el Clavero Alonso de Monroy conoció una etapa de enormes conflictos. La situación de anarquía llegó hasta tal punto que provocó que el Papa Sixto IV tomara la decisión en 1472 de reservarse el cargo de maestre cuando aquél quedara vacante. La resolución pontificia hizo que Leonor Pimentel redoblara sus esfuerzos para dominar el maestrazgo. De esta forma consiguió el apoyo de Enrique IV⁵⁰ y posteriormente, en 1474, la ansiada bula papal mediante la cual Juan de Estúñiga, menor de edad, fue nombrado Maestre y su padre, el duque de Arévalo, administrador de la Orden hasta que aquél lograra la mayoría de edad⁵¹. Pero a pesar de la provisión papal los Estúñigas estaban muy lejos de dominar por completo la Orden de Alcántara ya que existían otros dos candidatos al cargo de maestre, el Clavero Alonso de Monroy y Francisco de Solís llamado *el Electo*, con lo cual Leonor Pimentel hubo de proseguir la lucha por el control completo del maestrazgo mediante la compra de alianzas a distintos comendadores de la Orden y el concurso de un poderoso ejército⁵². Esta última fase de la conquista del maestrazgo coincide con los momentos finales del reinado de Enrique IV de manera que cuando el rey falleció Alonso de Monroy estaba preso

48. La actividad pública de esta señora y las mercedes obtenidas en G. LORA SERRANO: *La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV...*

49. Así lo declara H. del PULGAR en su *Crónica de los señores Reyes Católicos...* pp. 284-285. Por su parte PALENCIA dice de ella en su *Crónica...* que *la mujer del conde de Plasencia, que gobernaba a su marido a su antojo*, Vol. I, p. 178. y TORRES FONTES, J.: *Estudio sobre la crónica de Enrique IV del doctor... La condesa de Plasencia se gobernaba por él* (Pedro de Hontiveros, su criado y hombre de confianza), *quanto el conde su marido por ella*, mientras que ENRÍQUEZ DEL CASTILLO decía de la dama que era varonil, *Crónica del rey Enrique...* p. 178.

50. Por ello el rey tuvo en los duques de Arévalo uno de sus más firmes valedores ante el conflicto sucesorio suscitado por la anulación del Pacto de los Toros de Guisando.

51. MALDONADO, A.: *Hechos del Maestre de Alcántara don Alonso de Monroy*. Revista de Occidente, Madrid, 1935, pp.89-91 y 98. 99, 113 y 116. TORRES Y TAPIA, A.: *Crónica de la orden de Alcántara*, Madrid, 1759, V. II, pp. 403-407-423. RADES Y ANDRADA, F.: *Crónica de las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*, El Albir, Barcelona, 1980, fols. 53v-54v.

52. Gráficamente el cronista MALDONADO declara que *Y de esta manera, unos por fuerza y otros por tracto, tomó el maestrazgo y ganó ella la mayor parte d'el*. *Hechos del Maestre de Alcántara...* p.118.

en la fortaleza de Magacela y Francisco de Solís dominaba importantes encomiendas en el partido de Alcántara. Ambos personajes, en el momento en que se plantea el conflicto sucesorio entre Isabel y Juana, se decantan abiertamente por el partido de los Reyes Católicos. De esta manera los duques de Arévalo tuvieron otro motivo más para adherirse al partido de doña Juana porque, así luchaban a su vez contra los que obstaculizaban su completo dominio de la Orden⁵³.

En el conflicto armado que se inició en Castilla cuando la princesa Juana el 1 de mayo de 1475, fue proclamada sucesora de Enrique IV en Trujillo por un reducido número de partidarios, el duque de Arévalo tuvo un papel fundamental: en su ciudad de Plasencia doña Juana y Alfonso V fueron coronados reyes de Castilla y allí celebraron sus desposorios y, a continuación, por las tierras de sus señoríos, los portugueses prosiguieron la invasión hasta Arévalo donde quedó instalado el rey lusitano⁵⁴. Estudiado este tema en otro lugar⁵⁵, ahora me interesan destacar otras cuestiones relacionadas también con la guerra, pero que tuvieron una amplia repercusión en el asunto de la reintegración de la villa de Arévalo a los dominios de Isabel de Portugal.

La primera es que por primera vez en más de un siglo, el linaje no acudía unido a la defensa de la misma causa puesto que los hijos del primer matrimonio del duque, Pedro y Álvaro, quisieron aprovechar la coyuntura que se le ofrecía para intentar arreglar antiguos problemas. Pedro, ayudado por su suegro el duque de Medina Sidonia, un ferviente isabelino, se integró en las filas de los Reyes Católicos para de este modo intentar recuperar las villas de Burguillos y Capilla. Por su parte, Álvaro, el cuarto de los hijos del primer matrimonio del duque de Arévalo, se encontraba enfrentado con su padre por la forma como éste le había obstaculizado su carrera por obtener el priorazgo de San Juan. El problema venía también de antiguo y se suscitó porque Álvaro, hijo, había obtenido en la época de la guerra civil suscitada tras la Farsa de Ávila, el priorazgo de San Juan⁵⁶. Mas el dominio de esta dignidad no debió ser completo de manera, que en 1470 llegó a Castilla un caballero de la orden con la misión de poner paz en la misma y entregar el priorazgo a Álvaro de Estúñiga Manrique pero, sorprendentemente, se encontró con que el mismo padre del aspirante entorpecía sus planes. La razón de este extraño comportamiento paterno era que el duque había firmado un pacto con Villena mediante el cual, el Maestre de Santiago le daba libertad de acción en Extremadura para proseguir la conquista del maestrazgo de Alcántara a cambio de que no ayudara a su hijo a obtener la ansiada dignidad, porque esto suponía que entre las tierras del marquesado y las de los dominios de la Orden de Santiago se podía instalar un poder, el de Álvaro de Estúñiga,

53. G. LORA SERRANO: "Señoríos y frontera: la nobleza extremeña..."

54. Vid. pp. anteriores, notas nº 32, 33 y 34

55. G. LORA SERRANO: "Los señoríos extremeños de la Casa ..." Vol. I, pp. 354 y ss.

56. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: *Crónica del rey Enrique...* p. 146. G. LORA SERRANO: "La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV..." p. 1211.

incómodo a todas luces para Villena⁵⁷. A partir de 1470 pues, el hijo de los condes de Plasencia está en contacto con los enemigos políticos de su padre y, como su hermano mayor, fue desde los inicios del conflicto luso-castellano un decidido partidario de los Reyes Católicos quienes, desde un primer momento, les protegieron defendiéndoles sus particulares intereses. De esta forma, en febrero de 1475 Fernando e Isabel, a petición de Pedro de Estúñiga, revocaban la licencia que Enrique IV había dado al duque de Arévalo para enajenar bienes de su mayorazgo y a mediados del mes de mayo una nueva carta de la Reina secuestraba los bienes y rentas de aquél además de levantar a los habitantes de sus señoríos el vasallaje que le debían a sus señores⁵⁸.

La ayuda prestada por los duques de Arévalo *al adversario de Portugal* a lo largo del año de 1475 y la fidelidad otorgada por Pedro de Estúñiga a los Reyes Católicos determinaron que estos donaran el 12 de enero de 1476 al primogénito de Álvaro de Estúñiga el ingente patrimonio de su padre⁵⁹, con lo cual la situación de los duques de Arévalo un año después de iniciarse el conflicto sucesorio era bastante difícil. Pero mucho más debió de pesar en el ánimo del duque la actitud indecisa que Alfonso V tomó ante la peligrosa situación en la que a finales del verano de 1475 se encontraba el castillo de Burgos, cuya tenencia disfrutaba la Casa de Estúñiga desde hacía más de un siglo. En realidad, la situación en Burgos era bastante compleja puesto que la ciudad estaba en manos de los partidarios de Isabel I pero el alcaide del castillo, Íñigo de Estúñiga, alzó el mismo por doña Juana y desde allí hacía guerra a los burgaleses hasta el punto de haber quemado más de 300 casas cercanas a la fortificación⁶⁰. La respuesta de Fernando V fue partir rápidamente hacia Burgos y organizar el asedio de la formidable fortaleza. A partir de entonces, los ruegos de Álvaro de Estúñiga a Alfonso V, para que acudiese en auxilio de la plaza, fueron constantes de manera que envió a su emisario Juan Sarmiento hasta Toro, donde se encontraba el rey portugués, para que le hiciera saber como *su Casa era una de las mayores de Castilla, é que la mejor cosa de toda ella era la tenencia del castillo de Burgos, la qual había tenido su padre e abuelo, é con ella fueron siempre honrrados, e sostovieron el estado e patrimonio*. Por su parte, Leonor Pimentel, *incesantemente le pedía hasta con lágrimas socorro para los sitiados en el castillo de Burgos*⁶¹. Aunque la realidad era que lo que producía la tenencia de la alcaldía de Burgos a la Casa eran 25.000 mrs. anuales que, por cierto, se entregaban al alcaide, el abandono a su suerte del castillo de Burgos, donde el duque de Arévalo tenía más de 400 hombres, fue la más amarga de las desilusiones que recibió Álvaro de Estúñiga en el curso de esta contienda pues no podemos olvidar el prestigio que

57. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Trastámaras del siglo XV...* p. 302.

58. OSUNA, Leg. 300-3 y Leg. 216-11. *Memorias de Enrique IV*, dcto. 709, pp. 708-710.

59. OSUNA, Leg. 216-11-1 y 2. AGS, RGS, fols. 507, 716, 717.

60. PULGAR: *Crónica de los señores Reyes Católicos...*, cap. XXVII, p. 276.

61. BERNÁLDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes...* Cap. XIX, p. 584. La cita sobre la condesa en PULGAR: *Crónica de Enrique IV...* Década III, Libro XXIV, cap. II, p. 231.

para la Casa significaba poseer la primera tenencia del reino⁶². El castillo, incesantemente abatido por la artillería, terminó por capitular el 28 de enero de 1476 tras una serie de tratos establecidos entre el alcaide y los vencedores desde los primeros días del mes. Íñigo de Estúñiga perdió, lógicamente, la tenencia de aquella importante fortaleza aunque la generosidad de la reina con el vencido fue notable. De esta manera, a cambio de la pérdida de la tenencia recibió 220.000 mrs. por los daños que había recibido en un lugar de su propiedad llamado S. Martín y un juro anual de millón y medio de mrs. que los podría cambiar, si lo deseaba por un señorío de 250 vasallos⁶³.

Coincidiendo con la pérdida del castillo de Burgos y con la concesión a Pedro de Estúñiga Manrique de todo el patrimonio del duque de Arévalo, los miembros del linaje que aún se mantenía fieles a doña Juana, empezaron a mostrar una estricta neutralidad en el conflicto. La hora de la reconciliación de los duques de Arévalo con los Reyes había llegado. La documentación conservada y las diversas crónicas de la época sugieren la idea de que la concordia con los Reyes se hizo a iniciativa de la duquesa de Arévalo. De creer a Palencia, feroz enemigo de los duques de Arévalo desde que estos apoyaron a Enrique IV, Leonor Pimentel –que durante la guerra había estado custodiando a la princesa doña Juana– a comienzos de 1476 había enviado emisarios secretos para solicitar el perdón por los agravios cometidos pero la reina no atendió a sus ruegos. La inquieta duquesa intentó entonces encontrar apoyo en su hijastro Pedro de Estúñiga, por entonces en Zamora, quien, sorprendentemente se prestó a servir de mediador. Junto a este caballero Leonor Pimentel contaba con el concurso de otro isabelino de primera hora, su primo el conde de Benavente⁶⁴. Un testimonio realizado el 7 de junio de 1476 en Sevilla nos aclara esta confusa e inverosímil –por lo que a Pedro de Estúñiga se refiere– situación narrada por Palencia. Al parecer, la condesa envió a su criado Juan de la Montaña con una misiva para su cuñado, llamado también Pedro de Estúñiga, señor de la Aldehuela y de Tejada⁶⁵ en la que le hacía saber que deseaba pasarse al servicio de los Reyes Católicos siempre que estos le confirmasen la posesión de Arévalo, la facultad de Enrique IV para enajenar los bienes que deseara el duque de su mayorazgo y que sus hijos consiguieran adecuadas bodas. Este caballero puso en conocimiento de su sobrino homónimo

62. El alcaide de Burgos fue siempre un familiar del duque. Las rentas de la tenencia en OSUNA, Leg. 215- 10-1 y 2. La cifra de los hombres de armas la da PULGAR: *Crónica de los Señores Reyes Católicos...* Cap. XXXIII, pp. 280-281.

63. El *Crónicón de Valladolid (1333-1539)* dice que el 10 de enero Íñigo de Estúñiga y su hijo Juan iniciaron los pactos para rendir el castillo. Ed. facsímil, Grupo Pinciano, Valladolid, 1984, p. 112. La rendición es narrada con todo lujo de detalles por los cronistas de la época. PULGAR: *Crónica de los señores Reyes Católicos...* Cap. XXXV, pp. 283. BERNÁLDEZ: *Historia del reinado...* Cap. XX, p. 585. PALENCIA: *Crónica de Enrique IV...* Década III, Libro XV, cap. III, pp. 258-259.

64. *Crónica de Enrique IV...* Década III, Libro XXV, cap. I, p. 255.

65. Noticias de este caballero en SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia genealógica de la Casa de Haro...*, p. 232. Un documento de la *Colección Salazar* señala que Pedro de Estúñiga, hijo ilegítimo de I conde de Plasencia, compró a su hermano el duque de Arévalo el 15 de mayo de 1476 la villa de Tejada. Escritura de venta en M-72, fols. 218-222. pero en las capitulaciones que los duques establecieron con los Reyes en 1476 se establece que los estos debieran confirmar a Pedro de Estúñiga el lugar de la Aldehuela que compró del duque de Alburquerque. A.G.S., "Patronato Real", Leg. 11-

los planes de la duquesa cuando estos se encontraron en Almenara, a dos leguas de Olmedo⁶⁶. Posteriormente, en marzo, Pedro de Estúñiga mantuvo ciertas conversaciones con sus padres en la villa de Béjar y ante las amenazas esgrimidas por la duquesa, en el sentido de que perdería la villa de Béjar y la ciudad de Plasencia –lo más granado del mayorazgo– se prestó a servir también de mediador entre los duques y los Reyes pero eso no fue obstáculo para que en Tordesillas, ante la reina presentara un alegato que si bien iba en defensa de su padre reflejaba todo el odio que sentía hacia Leonor Pimentel: *dixo como la vejez de su padre había engendrado en él tan gran negligencia acerca de la gobernación de su casa, que ni de lo malo que en ella se fasía le debía ser imputada culpa, ni por lo bueno merecía gracias. Porque toda la administración de su hacienda, e aún de su honra, junto con la gobernación de su persona había remitido a la Duquesa su mujer; y él aunque presente, se reputaba como absente de todo lo que en su casa se facía. E que la Duquesa su madre había pospuesto la honra de su marido e muchas veces había aventurado a todo peligro su casa e mayorazgo, a fin de facer gran señor a Don Juan su hijo; porque conocía que en perderlo ella perdía poco de lo suyo. E que le suplicaba que oviese piedad del, que siempre le había servido; y en aquél yerro que contra su magestad real la casa de su padre había cometido, mostrase su magnanimidad, e que no quisiese que él padeciese por el yerro de su padre, ciego de ignorancia y engañado por la codicia de su mujer, había cometido: mayormente pues en este yerro, fue mayor la ceguedad que la cobdicia de su madrastra, que la malicia del Duque su padre*⁶⁷

El 12 de marzo de 1476 Leonor Pimentel otorgó carta de poder a Ruy Díaz de Mendoza para que en nombre de los duques pactara el reconocimiento de los titulares de Arévalo a los Reyes Católicos como monarcas de Castilla⁶⁸. Hace tiempo que el profesor Luis Suárez puso de manifiesto cómo la actitud de la Casa de Estúñiga vino a constituir un golpe definitivo para la causa de doña Juana⁶⁹. Pero también la posición que a partir de esa fecha adoptan Álvaro de Estúñiga y Leonor Pimentel va a suponer el comienzo de un largo y complejo proceso cuyo resultado fue la reintegración de la villa de Arévalo a los dominios de la reina Isabel de Portugal. El pacto que el procurador de los duques suscribió en Madrigal, el 10 de abril de dicho año, es enormemente complejo, extenso y minucioso; consta de 24 apartados en los cuales se trata de diversas cuestiones pero que fundamentalmente se centran en tres temas: El primero se refiere a la obediencia que los duques de Arévalo prestaban a partir de entonces a Isabel y Fernando, simbolizada por el alzamiento de pendones por los Reyes en todas las villas y fortalezas de los Estúñigas en un plazo no superior a doce días⁷⁰. A cambio de este sometimiento los monarcas prometieron a don Álvaro de Estúñiga guardar su casa, estado y honra; le confirmaron todos los

66. OSUNA, Leg. 339-21-11.

67. PULGAR, H.: *Crónica de los señores Reyes...* pp. 284-285.

68. Carta de poder en AGS, "Patronato Real", Leg. 11, fol. 14.

69. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España de los Reyes Católicos...* Vol. I, p. 167.

70. Punto I, fol. 1r. Capitulación en "Ibidem", Leg. 11 fol. 1r. Se declara que *especialmente serán los dichos pendones en la villa de Arévalo.*

oficios, bienes y mercedes que poseía, incluida la villa de Arévalo y la facultad concedida por Enrique IV en la que le otorgaba licencia para segreggar bienes del mayorazgo de su casa. Además le hacían una serie de mercedes como las joyas puestas en empeño por Enrique o las tercias de Arévalo y le prometían que recibirían la parte que le correspondiese de los bienes que se iban a repartir entre sus seguidores⁷¹. Los Estúñigas perdían, por el contrario, la tenencia del castillo de Burgos aunque serían satisfechos por ello⁷².

La segunda cuestión se refería a la situación de la familia de Leonor Pimentel así como a la de sus leales servidores. Para ello se acordó que la duquesa recibiría certificación de los Reyes de que estos le ampararían el derecho que tenía sobre todos sus bienes, lo que venía a significar que Isabel y Fernando protegerían el dominio de la Pimentel sobre Burguillos y Capilla⁷³. Así mismo obtuvo promesa de los monarcas de que trabajarían todo lo posible porque aquéllos comendadores que se oponían a que Juan de Estúñiga fuese maestro de Alcántara depusieran su actitud y de que sus hijas Isabel y María celebrarían adecuados matrimonios, la primera con un hijo del duque de Alba y la segunda con el del conde de Saldaña. Fernando de Estúñiga, hermano de Leonor Pimentel también se vio recompensado con el ofrecimiento de un beneficio eclesiástico que rentara medio millón de mrs.⁷⁴. Criados, parientes y deudos tampoco fueron olvidados en esta lluvia de prebendas y fueron premiados por deponer antiguas actitudes: Pedro de Hontiveros, hijo del antiguo servidor de los duques Diego de Hontiveros, obtuvo ciertas tierras en Ávila, Ruy Díaz de Mendoza, el procurador, recibió confirmación de todas las mercedes recibidas en época anterior, a Pedro de Estúñiga, el cuñado de la duquesa, se le confirmaría la posesión de La Aldehuela, el regidor de Arévalo, sería restituido en su oficio de escribanía en la Corte...en definitiva, un amplio perdón para todos y bastantes prebendas para los más señalados⁷⁵.

La tercera y última cuestión se refirió a las relaciones de amistad que el linaje Estúñiga debería mantener con otras grandes familias que formaban la oligarquía nobiliaria de Castilla como por ejemplo los Velasco⁷⁶.

De la lectura detallada de este importante documento se obtiene la impresión de que monarcas de Castilla hicieron gala de una extremada generosidad con unos vasallos que le venían demostrando su oposición desde hacía tiempo⁷⁷. En realidad

71. "Ibídem", Puntos 2, 4, 5, 7, y 13. Fols. 1v.-2rv.

72. Una comisión formada por Andrés Cabrera y Ruy Díaz de Mendoza decidiría cual debería ser la indemnización por aquella pérdida. "Ibídem", Punto 3, fol. 1v.

73. Textualmente se declaraba que *en todo lo quel dicho duque por virtud de las dichas facultades e liçencias les dexaren*, "Ibídem", punto 9, fol. 2r.

74. "Ibídem", Puntos 6, 10, 11 y 14, fols. 2rv.

75. "Ibídem", Puntos 16, 17 y 18, fol. 2v-3r.

76. Aparte se decía que tendrían que hacer amistad y confederación con quienes el Cardenal y el conde de Benavente señalaran. "Ibídem", Punto 13, fol. 2v.

77. El profesor don Luis SUÁREZ puso de manifiesto cómo esta actitud fue una política practicada por los nuevos monarcas de Castilla de forma general con el estamento nobiliario a fin de atraerse a todos los nobles sin excepción y no sólo a algunos de ellos. *La España de los Reyes Católicos...* Vol. I, p. 168.

se satisfacían todas las demandas solicitadas tempranamente por Leonor Pimentel a través de su cuñado Pedro de Estúñiga, señor de Tejada y de la Aldehuela. Pero del conocimiento de los hechos que ocurrieron con posterioridad a la firma del pacto se puede deducir que los Reyes actuaron en abril de 1476 con la mirada puesta en el futuro: con ello quiero decir que en la mente de aquéllos, especialmente en la de Isabel I, estaba claro que determinados capítulos del pacto no iban a ser cumplidos pero que dadas las circunstancias –ante todo la situación de guerra– era mejor solucionar de forma inmediata un conflicto, el de la atracción de la Casa de Estúñiga, y dejar para más adelante, cuando la coyuntura política lo permitiese, la resolución del más espinoso de los problemas que no era otro que la posesión de la villa de Arévalo. Para arreglar este asunto los Reyes podían jugar con el maestrazgo de Alcántara, asunto que seguía obsesionando a Leonor Pimentel.

Tres días después de haberse firmado el pacto los Reyes empezaban a dar los pasos necesarios para que se fueran cumpliendo los capítulos acordados de manera que los duques de Arévalo recibieron garantías de los monarcas de que enviarían a cierta persona a entrevistarse con Alonso de Monroy, clavero de Alcántara, para que se igualara con Juan de Estúñiga. Se les prometió, además, que en caso de que no hubiera concordia en un plazo de 75 días, Isabel y Fernando enviarían a Extremadura un capitán con 300 lanzas para que se uniesen a los ejércitos señoriales que luchaban por el dominio absoluto del maestrazgo⁷⁸. En realidad el acuerdo entre los dos aspirantes a la dignidad maestral era muy difícil de lograr puesto que los mismos Reyes habían nombrado a Alonso de Monroy maestre de Alcántara tres meses antes, tras haber obtenido la necesaria bula del papa. Así que la premura de los Reyes por cumplir lo pactado días antes nos pone de manifiesto el interés que tenían Isabel y Fernando en conseguir la sumisión de la Casa de Estúñiga, puesto que no dudaron en poner en peligro el apoyo del Clavero que tan buenos servicios le había prestado en la guerra contra Portugal⁷⁹.

En los meses siguientes al pacto con los duques de Arévalo los Reyes siguieron expidiendo órdenes para que aquéllos recuperaran todos los bienes y oficios perdidos en el curso del primer año de la guerra luso-castellana⁸⁰. Por su parte, los duques de Arévalo durante los años siguientes dedicaron la mayor parte de sus esfuerzos

78. A.G.S., “Patronato Real”, Leg. 11-16.

79. TORRES Y TAPIA, A.: *Crónica de la orden de...* Vol. II, pp. 432-436. A pesar de todo el Clavero continuó al servicio de los reyes hasta los comienzos de 1478 cuando en vista de que no podía obtener la dignidad Maestral se pasó al bando de los que se alineaban junto a Alfonso V de Portugal. SITGES, J.B.: *Enrique IV y la excelente señora llamada vulgarmente La Beltraneja*. Madrid, 1912, pp. 330-331.

80. Orden para que se entregue a Álvaro de Estúñiga la fortaleza de Urbel y la de Saldañuela en R.G.S., fol. 562 y fol.405. Carta a los oidores de la audiencia en la que los Reyes declaran que se le entregue el alguacilazgo de la Cancillería Real al duque de Arévalo puesto que era oficio que le pertenecía por merced en “Ibídem”, fol. 751. Orden para que se le devuelvan a los duques de Arévalo las tercias de las villas de Gibraleón, Sanlúcar, Cartaya y S. Miguel de Arca de Buey que con anterioridad los Reyes le habían hecho merced al Adelantado D. Pedro Enríquez en OSUNA, LEG. 380 (I)-4.

a proseguir con la conquista de las encomiendas alcantarinas que aún se le resistían⁸¹. Pero el asunto de Arévalo debía ocupar un lugar importante en los planes de Isabel I de Castilla. Es muy difícil saber si Álvaro de Estúñiga y Leonor Pimentel conocían los planes de los reyes respecto a la villa de Arévalo. Lo único cierto es que el 1 de noviembre de 1479, desde Béjar, los duques otorgaban carta de poder a su criado Diego de Hontiveros para que actuase como su procurador ante los Reyes para tratar asuntos en torno a Alcántara y Arévalo⁸². Esta carta de procuración debió ser la contestación a algún tipo de requerimiento de los Reyes para solucionar asuntos pendientes. El momento, por lo demás, no podía ser más oportuno: Fernando e Isabel estaban libres de otros problemas puesto que se acababa de firmar la paz de Alcaçobas y, por ello, podían dedicarse a arreglar asuntos de menor gravedad. Probablemente los aún duques de Arévalo hasta entonces no sospecharon los planes de los monarcas. Por esta razón unos días después de la carta de procuración otorgaron otra en la cual donaban Arévalo a su hijo Juan de Zúñiga y mandaban al alcaide de la fortaleza de Arévalo que lo recibiese por señor. El documento emitido es enormemente esclarecedor de la situación puesto que en el mismo los duques expresaban que se habían enterado que los Reyes querían recuperar Arévalo para entregársela a la madre de doña Isabel pero que su intención era retener la villa, por lo que afirmaban que si en algún momento daban Arévalo era por no poder resistir el enorme poder que tenían los monarcas⁸³.

Sin embargo el dominio de los Estúñigas sobre Arévalo, que tantos problemas había ocasionado, tocaba a su fin dada no sólo la firme actitud de los Reyes sino también el enorme anhelo que Leonor Pimentel tenía por ver a su hijo Juan en pacífica posesión de la dignidad de Alcántara. En este marco hay que entender la vuelta de Arévalo a los dominios de un miembro de la familia real. Las nuevas capitulaciones entre los Reyes y los titulares del linaje Estúñiga, representados por Diego de Hontiveros se firmaron en julio de 1480 y son tan minuciosas y complejas como las firmadas en 1476. La mayor parte de los 28 puntos que componen el texto del acuerdo se refieren a dos temas capitales: la entrega a la reina Isabel de Portugal de Arévalo y la toma de posesión de las fortalezas de Alcántara que aún no reconocían a Juan de Estúñiga como maestro. Los Estúñigas debían abandonar la villa antes de 11 días y los reyes, por su parte, se comprometían a dar carta de finiquito de todo lo que don Álvaro se hubiera llevado de Arévalo y a respetar, en general, los nombramientos de ciertos oficiales del concejo que los señores de la villa había realizado⁸⁴. Por su parte, el cabildo y justicias de Arévalo se había reunido unos días antes en el monasterio de la Sta. Trinidad para dar otra carta

81. G. LORA SERRANO: *La lucha por la obtención del Maestrazgo de Alcántara...*

82. A.G.S., "Patronato Real", Leg. 11-19.

83. OSUNA, Leg. 279-6.

84. A.G.S., "Patronato Real", Leg. 11-20, puntos 1, 18 y 17. Copia del mismo en OSUNA, Leg. 279-8-4.

de finiquito en la que perdonaba a los duques de Arévalo el daño que su dominio señorial les había ocasionado⁸⁵.

Otros temas de menor entidad se contemplaban en el documento como, por ejemplo, la nueva confirmación a Álvaro de Estúñiga de su oficio de Justicia mayor, el perdón a ciertos criados del linaje que estaban desterrados de Burgos, la promesa de recibir de continuo a Francisco Pamo, alcaide de la fortaleza de Arévalo, y en general, un amplio perdón a todos⁸⁶.

Junto a esta concordia se expidieron dos cartas más que aclaraban y completaban el acuerdo: en una de ellas Diego de Hontiveros, en nombre de los duques daba por nulo todo el poder que aquéllos poseían en Arévalo. Las razones de este hecho –expuestas en la carta de procuración– muestran con toda su crudeza el razonamiento de los Reyes con el que justificaban su toma de Arévalo: Enrique IV había hecho merced a Álvaro de Estúñiga y a su mujer de Trujillo pero como esta villa no pudo serle entregada les hizo donación de Arévalo. Este hecho había sido una felonía contra la madre de Isabel I. Por esta razón los Estúñigas *renunciaban* a Arévalo. Y por si esto fuera poco, en el mismo documento, los monarcas declaraban que habían gastado mucho dinero en recuperar las villas y fortalezas de Alcántara, el mismo dinero que podía costar la villa de Trujillo, con lo cual ambas partes deberían quedar en paz⁸⁷. El segundo testimonio al que he aludido fue una nueva carta de finiquito otorgada por los Reyes en la que perdonaban cualquier desmán realizado por cualquiera de los servidores del duque⁸⁸. Cinco días después, el 30 de julio de 1480 Isabel de Portugal, otorgaba carta de poder al licenciado Gutiérrez Vázquez de Cuéllar para que en su nombre fuese a Arévalo a tomar posesión de la villa y a nombrar nuevas justicias⁸⁹. Los antiguos señores de Arévalo, desde julio duques de Plasencia y condes de Bañares⁹⁰, ratificaron todo lo realizado por su procurador el 15 de septiembre de 1480⁹¹. De esta forma se abría un nuevo capítulo en la historia de Arévalo y se cerraba otro en la historia del linaje.

85. Ha sido este uno de los documentos en los que me he basado para elaborar el punto II de este trabajo. OSUNA, Leg. 279-8-5

86. A.G.S., “Patronato Real”, Leg. 11-22, puntos 9, 10, 14, 26 y 27. En concreto perdonaron a los criados que los antiguos duques tenían en Burgos a los que permitieron volver del destierro al que estaban sometidos y a los servidores que cometieron robos y otros delitos en Hontiveros.

87. “Ibidem”, Leg. 11-20. Otro testimonio con firma autógrafa de los Reyes pero fechado el 15 de septiembre de 1480 donde se declara que ya han entregado Arévalo en OSUNA, Leg. 279-8-3.

88. “Ibidem”, Carpeta 43-24.

89. “Ibidem”, Carpeta 43-25.

90. “Ibidem”, Leg. 318 (I)-5-1 y 2.

91. “Ibidem”, Leg. 279-8-3.

Guarnición de la villa de Arévalo en 1479

1482- marzo-4. Plasencia

A. AHN. Nobleza, Sección Osuna, Leg. 279-8-9

Yo doña Leonor Pimentel, duquesa de Plasencia, condesa de Bañares, e señora de las villas de Burguillos e Capilla mando a vos Vasco de Xeres, mi contador, que recibades e pasedes en cuenta a Gonzalo de Bolaños, mi criado e recabdador que fue en la villa de Arevalo los mrs. que adelante seran contenidos que le dio e pagó por mi mandado el año que pasó de mill e quatrocientos e setenta e nueue años a las personas que aquí dirá que estauan por mandado del duque mi señor en la guarda de la dicha villa para en cuenta de los mrs. del sueldo que ganaron en franquesa

A Françisco de la Corte, para tres lanças, veynte e quatro mill mrs.

A Ferrando de Fontiueros, para tres lanças e para un peón que tomó en la dicha guarda del terçio primero del dicho año, veynte e seys mill e tresyentos mrs.

A Camargo, para en cuenta de su tenençia quel tenía con la puerta de Adaja de la dicha villa, a dos personas que tenía en guarda della, treynta e çinco mill mrs.

A Françisco de San Román, de su tenençia que tenía con la puerta del mercado e sueldo para dos personas que tenía, treynta e çinco mill mrs.

A Juan de Cora, para tres lanças, veynte e quatro mill e quinientos mrs., son veynte e quatro mill mrs. (sic)

A Pedro de Mercado, para dos lanças, dies e seys mill e treysyentos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

A Juan Pedro, para dos lanças, dies e seys mill mrs. e tresyentos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

A Françisco el Romo, para dos lanças, dies e syete mill e tresyentos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

A Tomás de Trasmonte, dies e ocho mill mrs. para una lança

Al alcayde Ynnigo del Artu?, para dos lanças, dies e seys mill e tresyentos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

A Alfón de Cantineros, para una lança e un peón que touo el terçio primo del dicho año, seys mill e seysçientos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

A Ferrando de Vadillo, para dos lanças, dies e seys mill e tresyentos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

A Pedro de la Caua, para una lança, dies mill mrs.

A Martín de Cornelo, por una lança e un peón, catorse mill e quatroçientos e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Alfonso López, para una lança e un peón, catorse mill e quatroçientos e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Andrés de Garos, por una lança e un peón, catorse mille quatroçientos e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Pedro de Mirueña, para dos lanças, dies e syete mill e nueueçientos e quarenta e tres mrs. e quatro cornados.

GLORIA LORA SERRANO

A Juan de Areualo, por una lança, ocho mill e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Bernaldino de Coca, para dos lanças, dies e seys mill e tresyentos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

A Sancho López, para una lança, ocho mill e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Rodrigo de Contineros, para una lança, ocho mill e e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Juan Núñez e a Pedro de Salamanca en su nombre, por una lança ocho mill e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Andrés López, por una lança, ocho mill e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Diego Pérez, para dos lanças, dies e seys mill e tresyentos e treynta e tres mrs. e dos cornados,

A Juan Dias, para una lança, ocho mill e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Juan Bermejo, para una lança, ocho mill çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Antón de Herreros, para una lança, ocho mill e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Juan, alguasyl, para una lança, ocho mill e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Pablos, para una lança, ocho mill e çiento e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Francisco de Salamanca, para una lança, ocho mill e çiento e e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Gonzalo de Almenara, para una lança, ocho mill e seysçientos e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

A Alfonso de Arenas, para una lança, dies mill mrs.

A Bartolomé de Cantineros, para una lança, quatro mill e ochoçientos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

A dos lanças del dicho Gonzalo de Bolaños, seys mill e seysçientos e sesenta e seys mrs. e quatro cornados.

PEONES

A Yñigo de Salsedo, seys mill tresyentos mrs.

A Rodrigo Danajas, seys mill tresyentos mrs.

A Juan de Burgos, seys mill e tresyentos mrs.

A Ferrando de Astudillo, seys mill e tresyentos mrs.

A Ferrando de Mielga?, seys mill e tresyentos mrs.

A Juan de França, seys mill e tresyentos mrs.

A Bernal de Burgos, seys mill e tresyentos mrs.

A Pedro de Bonilla, seys mill e tresyentos mrs.

A Matias de Fontiños, seys mill e tresyentos mrs.

A Xtoual de Fontiños, seys mill e tresyentos mrs.

A Pedro de Arroyuelo, seys mill e tresyentos mrs.

A Martín Sánchez ¿comendador?, seys mill e tresyentos mrs.

- A Pero Sánchez de Orduña, seys mill e tresyentos mrs.
- A Juan de Alcoçero, seys mill e tresyenyos mrs.
- A Miguel de Mora, seys mill e tresyentos mrs.
- A Lope de Vallejo, seys mill e tresyentos mrs.
- A Pedro Briseño, mill e ochoçientos mrs.
- A Juan de Çamora, mill e ochoçientos mrs.
- A Ramos, seys mille tresyentos mrs.
- A Fernando de Vallejo de Areualo, seys mill e tresyentos mrs.

ESPINGARDEROS

- A Juan de Cuéllar, mill e ochoçientos mrs.
- A Juan de Alua, mill e ochoçientos mrs.
- A García del Aro, mill e ochoçientos mrs.
- A Alfonso de Salamanca, mill e ochoçientos mrs.
- A Toribio Laredo, mill e ochoçientos mrs.
- A Xptoual Dauila, mill e ochoçientos mrs.
- A Alfón de Segouia, mill e ochoçientos mrs.
- A Gonzalo Colchero, mill e ochoçientos mrs.
- A Alfonso de la Rosa, mill e ochoçientos mrs.
- A Gómez Gallego, mill e ochoçientos mrs.

Al alcaýde Francisco Pamo, tresyentas e sesenta e seys mill e ochoçientos e treynta e tres mrs. e dos cornados que los ovo de auer enesta guisa:

De su tenençia que del duque, mi señor, tenía con la fortaleza de la dicha villa, çiento e treynta mill mrs. cada año que los ovo de aver el dicho año de setenta e nueue.

Su tierra e acostamiento que del duque mi señor tenía cada año, sesenta mill mrs. e los ovo de aver el dicho año.

De su ración que tenía treynta e seys mill mrs. cada año e los ovo de aver el dicho año de setenta e nueue.

Los quarenta mill mrs. de sueldo para quatro lanças que teomó en la guarda de la dicha villa, a rasón de ocho mill mrs. cada año.

Los tres mill mrs. de una lança que tomó del terçio primero del dicho año demás de las dichas quatro lanças, tres mill e tresyentas treynta e tres mrs. e dos cornados.

Los nouenta mill mrs. del sueldo de dose peones que tomó en la guarda de la dicha villa en rasón de a syete mill e quinientos mrs. por año?

Los syete mill e quinientos mrs. de un terçio de tres peones que tomó el dicho año el primero terçio demás de los dichos dose peones.

E asy son las dichas tresyentas e sesenta e seys mill mrs. e ochoçientas e treynta e tres mrs. e dos cornados que asy ovo de aver de la dicha su tenençia e tierra e ración e sueldo el dicho año pasado de setenta e nueue años segund e en la manera que dicha es.

GLORIA LORA SERRANO

Así que suman los mrs. que Gonzalo de Bolaños pagó a las dichas personas en cuenta de su sueldo, tierras, tenencias e alcayde porque estuvieron en servicio de don Alvaro en la guarda de Arévalo el año de 1479, 984.648 mrs. y 4 cornados según y en la manera que en la carta de pago se expresan.

Fecha esta carta en Plasencia a quatro dias del mes de março año del nascimiento del nuestro Salvador Ihesu Xpo. de mill e quatroçientos e ochenta e dos años.

Rúbrica original de la Duquesa.